



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-09-10
EXTRACTO 2020-09-10
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

PARTICIPANTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

D^a. Isabel Madrid Nieto

D. Sergio Martínez Ros

D^a. Laura Cristina Gil Calle

D. -----

D^a. María Aurora Izquierdo Roa

D. Pedro Jesús Martínez Górriz

D^a. María Luisa Bleda Martín

D. Víctor Pérez Escudero

D^a. Sheilak Escudero Alcaraz

D. Rafael Vilchez Belmonte

D^a. Isabel María Ferrer Asensio

D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 10 de septiembre de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Justifica la inasistencia, el concejal Don Antonio García Arias.

(* Se hace constar que el concejal D. Matías Cantabella Pardo abandonó la sesión antes de que el Pleno comenzara a considerar el asunto incluido en el punto número siete del orden del día y se reincorporó a la misma tras la votación de dicho asunto.

(* Se hace constar que la concejala D^a. Isabel María Ferrer Asensio se incorporó a la sesión cuando se estaba debatiendo el asunto incluido en el punto número siete del orden del día.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-09-10
EXTRACTO 2020-09-10
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1412/2020, DE 3 DE AGOSTO, HASTA EL NÚMERO 1585/2020, DE 30 DE AGOSTO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 1412/2020 hasta el número 1585/2020, correspondientes al período del 3 de agosto al 30 de agosto de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 1412/2020 hasta la número 1585/2020.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020, HASTA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de agosto de 2020 hasta el día 20 de agosto de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de agosto de 2020 hasta el día 20 de agosto de 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-09-10
EXTRACTO 2020-09-10
JVZG/RSR

3

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE SOLICITUD, A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”

Por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y una abstención (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la solicitud a UNICEF Comité Español, para la renovación del reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo a UNICEF Comité Español, y a la Concejalía de Derechos Sociales, a los efectos pertinentes.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.”

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO DE LA MANGA

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Acordar el nombramiento de D. José Guerrero Sánchez, Pedáneo de San Javier, para cubrir el puesto de vocal en el Consejo General del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio. El nombramiento del nuevo vocal, llevará aparejado, por imperativo del transcurso del tiempo para el que fue elegido (máximo de 4 años, artículo 10,2 Estatutos), el cese del vocal anterior.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo al interesado y se notifique al Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, a los efectos procedentes.”

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y OTROS EXTREMOS SOBRE LEGISLACIÓN LOCAL

Por un voto a favor (del Grupo Vox) y dieciocho en contra (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A INMIGRACIÓN



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-09-10
EXTRACTO 2020-09-10
JVZG/RSR

4

Por dos votos a favor (del Grupo Vox) y diecisiete en contra (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.